



Seiute maravedis.

402

SELLO QVARTO, VEINI-
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTAY NVEVE.

al derecho y Tutizia desta Ciudad: solo que acur-
enda se acuda a dha R^a Chancilleria apelando
de dha Resolucion y pidiendo que mediante
lo expresado se sirva mandar que dho autos
se remitan originales pagandose por parte
de esta Ciudad las tasas y mita de Compulsa en
la forma Ordinaria. Tieniendo dha ymportancia
uno de los Pleitos de mar Consideracion de tal
como de lo reconozco y comben. requirle con
el mayor empeño como hasta aqui lo ha practi-
cado con sus bienes considerables caudales:
y si mismo Acuerda se acuda ante v^o en
el Consejo de Castilla duplicando lizenzia
para que esta Ciudad pueda ymbiar uno de sus
Capitulares a dha R^a Chancilleria a lo requir^{to}.
de dho Pleito y sus Invidencias, como lo demas
que esta Ciudad tiene pendiente para cuyo efecto
por el Carralero Comisario de la correspond.
se remita testimonio deste Acuerdo a dho
Acuerdo de dha Ocurio Procurador y a fente desta
ciudad en la cont^e

Año de 1797
vireo erreste yuntam. vna R^a Provision

